

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19450 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 293/2014, con NIG 0401342M20140000303 por auto de 15/05/15, se ha declarado en concurso necesario de los deudores Agustín Manuel Paris Fernández con DNI 75.223.571R y Virginia Reche Poxo con DNI 27.533.018V, con domicilio ambos en C/ Miguel Hernández, n.º 3, de Urracal-Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Fisco Sur, S.L.P., con domicilio postal Avda. Bulevar, n.º 369, El Ejido-Almería, y dirección electrónica gustavo@fiscosur.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 25 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150025735-1